

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En casi todos los países se hallan ya reglamentados los servicios higiénicos de los ferrocarriles para evitar la propagación de las enfermedades transmisibles entre las personas que viajan, las cuales se encuentran á las veces expuestas al contagio por contacto con individuos enfermos ó con sus productos, así en los locales de las estaciones donde se reúnen muchas gentes, como en los coches que conducen pasajeros. En España, aunque algunas Compañías ferroviarias por su parte presten cierta atención al aseo de las estaciones y á la limpieza de los carruajes de viajeros, no es esto lo general ni se ha llegado á establecer en este sentido un servicio perfecto y ordenado; por lo cual, se necesita una reglamentación sanitaria que, sin exigir grandes sacrificios á las citadas Compañías, responda á la necesidad de evitar la propagación de enfermedades contagiosas entre las gentes que viajan por los caminos de hierro.

La higiene de los ferrocarriles comprende, de un lado, la inspección por parte de los revisores y demás empleados de los trenes, de todo individuo que, con apariencias de enfermo, pueda ser causa de contagio, y el aislamiento del mismo cuando, asesorado por un Médico de la Compañía, se prueba, en efecto, que padece una enfermedad trasmisible á los demás viajeros; y, de otro lado, el aseo y desinfección de los locales de las estaciones y, sobre todo, de los coches de viajeros, de mercancías, equipajes, ganados, etc.

No es raro observar que se conduzcan en los trenes enfermos tuberculosos, tíficos y de otras enfermedades contagiosas, sin que se tomen con ellos medidas de aislamiento que eviten el contagio á las personas que viajan á su lado, y en este concepto son especialmente sospechosos y dignos de toda prevención los coches camas de la Compañía internacional de Wagons Lite, y los de las Compañías nacionales que los poseen. No es extraño tampoco observar que en las estaciones de establecimientos balnearios, donde acuden enfermos tuberculosos, de enfermedades de la piel y otras afecciones contagiosas, afluyan en la época correspondiente del año gran número de ellos, sin que el material que los conduce sea por regla general, objeto de ninguna prevención y cuidado. Son muchas las estaciones, además, que tienen sus salas de espera, sus andenes, cantinas, fondas, y, sobre todo, sus retretes, sin las condiciones de aseo y de higiene que son indispensables á la salud de las gentes que los frecuentan. Por todas estas razones se hace preciso establecer un régimen regular de medidas higiénicas que atienda á todas estas cosas en bien de la salud pública.

Es cierto que gran parte de nuestro pueblo no se halla aún educado para comprender y respetar ciertas medidas de policía sanitaria, y en tal concepto han de tropezar las Compañías, en la práctica, con grandes inconvenientes, que sólo la discreción y cortesía de sus empleados están llamadas á salvar; pero no es menos cierto que estas reglas y cortapisas tienen á su vez un fin educativo, y que es de esperar que con el tiempo lleguen á ser cumplidas sin protesta alguna por las mismas gentes que al principios sientan cierta violencia en acatarlas.

En atención á todos los motivos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El piso de las estaciones, salas de espera y de equipajes, oficinas, muelles de embarque, almacenes, talleres, fondas, etcétera, deberán ser limpiados tan frecuentemente como sea posible, y á lo menos una vez al día. El barrido en seco se prohíbe terminantemente, y será sustituido por el barrido

húmedo. El suelo de estos locales deberá estar dispuesto de manera que el barrido húmedo sea practicable, y en adelante los locales nuevos que se construyan tendrán los suelos impermeables, capaces de una perfecta limpieza y desinfección.

2.º Serán instaladas en las salas de espera y equipajes, oficinas, talleres, comedores, escupideras higiénicas. Al mismo tiempo se indicará la prohibición absoluta de escupir en el suelo.

3.º Los retretes de las estaciones estarán bien limpios, practicándose la desinfección de los mismos cuantas veces sea necesario. En las estaciones donde haya agua corriente estarán provistos de sifón hidráulico y descarga automática.

4.º Las estaciones próximas á sanatorios y establecimientos balnearios frecuentados por enfermos tuberculosos, de la piel ú otras enfermedades contagiosas, deberán tener dispuesto un servicio de desinfección, que utilizarán en las épocas de concurrencia á dichos sitios.

5.º En las estaciones, cabeza y término de línea de empalme y de primera categoría, se tendrá dispuesto un servicio completo de desinfección para viajeros y para el material móvil, al frente de cuyo servicio deberá haber un personal técnico idóneo.

6.º En estas mismas estaciones existirán aparatos transportables de desinfección para las necesidades urgentes de las estaciones intermedias.

7.º El interior de los coches de viajeros deberá construirse en adelante en forma que sea fácil su limpieza y desinfección. El guarnecido de los mismos deberá ser desmontable para facilitar igualmente su aseo y esterilización.

8.º La limpieza de los coches de viajeros será hecha cuidadosamente por medio de paños húmedos en las partes lavables, y en las demás por procedimientos que permitan recoger el polvo sin que éste se extienda por la atmósfera. El barrido de los mismos deberá ser también húmedo.

9.º La desinfección de los coches de viajeros será hecha periódicamente, y siempre que se sospeche contaminación.

10. Deberán ser desinfectados inmediatamente después de cada viaje:

1.º Los coches que hayan servido para transporte de enfermos ó hubiese ocurrido en ellos alguna defunción.

2.º Los que se empleen habitualmente para el servicio de sanatorios, estaciones balnearias ó climatológicas frecuentadas por enfermos tuberculosos, de la piel ú otras enfermedades contagiosas.

3.º Los coches de viajeros utilizados para peregrinaciones, transporte de tropas, obreros, etc.

4.º Los furgones que sirven para conducción de cadáveres.

11. En el caso de que en un coche del ferrocarril apareciese un enfermo sospechoso de infección, el interventor en ruta telegrafiará á la estación del recorrido en que haya disponible un Médico de la Compañía, para que éste compruebe la enfermedad sospechosa, adoptándose en caso afirmativo las medidas de aislamiento y desinfección necesarias.

12. La desinfección de los coches de viajeros se hará superficialmente, exceptuando los casos de contaminación, en que aquella será profunda é intensa.

13. Se prohibirá terminantemente escupir en el interior de los coches, colocándose escupideras higiénicas en los que por su disposición lo permitan,

y cuidando que aquéllas sean lavadas y desinfectadas al término de la ruta.

14. Los retretes y lavabos de los coches deberán estar perfectamente limpios y se desinfectarán á la terminación de cada viaje.

15. Los vagones destinados á la conducción de animales, serán desinfectados al fin de cada viaje, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Policía sanitaria de animales domésticos de 1904.

16. Los furgones de equipajes de los trenes de viajeros serán en todos los casos desinfectados al término de ruta, y las perreras serán objeto igualmente de escrupulosa desinfección.

17. Se practicará también al final de ruta la desinfección de los coches denominados de cazadores.

18. Las aguas para bebida que deban utilizar los viajeros ó el personal de las Compañías, deberán ser vigiladas para que reunan las necesarias condiciones de potabilidad y pureza, por los mismos Médicos de las Compañías, sometiéndolas á la filtración ó esterilización, según aconsejen las circunstancias. Cuando tales aguas para bebida sean vendidas en fondas, cantinas ó puestos de las estaciones, las Compañías obligarán en sus contratos á los expendedores á la purificación del agua, sometiéndoles á la vigilancia é inspección de su propio personal médico.

19. También deberá establecerse la inspección médica por las mismas Compañías, sin perjuicio del derecho á intervenir de las Autoridades sanitarias, sobre las fondas, restaurants y cantinas, en todo lo que se refiere á la calidad de los alimentos y bebidas, para que su venta se realice en buenas condiciones de higiene y salubridad.

20. Los dormitorios para el personal establecidos en algunas estaciones, deberán ser objeto de escrupulosa vigilancia y serán desinfectados periódicamente, además de sostenerlos en el debido grado de limpieza. De igual modo se procederá en los dormitorios para viajeros establecidos en algunas fondas de estaciones.

21. Los Jefes de los servicios sanitarios que tienen establecidos las Compañías de ferrocarriles, deberán dar cuenta á la Inspección General de Sanidad exterior, dos veces al año, del estado de salubridad de sus líneas respectivas, añadiendo á esto cuantos datos le sugiera su buen celo, referentes á la morbosidad del personal, vigilancia que han ejercido y medidas higiénicas que han adoptado.

22. Estas prescripciones sanitarias se expondrán en las Salas de espera de todas las estaciones. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1914.

SANCHEZ GUERRA

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Directores de Compañías ferroviarias.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha 27 de Enero último, se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos para escuelas nacionales de niñas y mixtas de esta provincia, con 500 pesetas anuales de sueldo y emolumentos correspondientes.

D.ª Eugenia Escamilla Ayllón, para la de niñas de Sacedón.

D.^a Eustasia Vicente y Cabos, id. para la mixta de Morillejo.

D.^a Josefa Torres Garcia, id. id. Fuentenovilla.

D. Inocencio Ibañez Parrilla, id. id. Matas.

D. Emilio Gonzalez Molinero, id. id. Huertapelayo.

D. Esteban Medina de la Peña, id. id. Querencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y regla 21 de la Real orden de 25 de Junio del mismo año, se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y efectos procedentes.

Guadalajara 5 de Febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Rodriguez Mateo.

SECCIÓN PROVINCIAL DE POSITOS

REINTEGRACION EJECUTIVA

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores y responsables al Pósito de Tamajón, que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

Nombres de los deudores.	Fecha del préstamo.	TOTAL préstamo, intereses y 5 por 100 de apremio	
		Pesetas	Cts.
D. Angel Sanz Bris.....	Abril de 1912...	140	60

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito en el plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 30 de Enero de 1914.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Distrito forestal de Guadalajara

CIRCULAR

Llegada la época en que ha de darse principio á los trabajos para formar el plan provisional de los aprovechamientos que han de realizarse en los montes públicos á cargo de este Distrito durante el año forestal comprendido entre 1.º de Octubre del presente año y 30 de Septiembre de 1915, se recuerda á los Ayuntamientos y Corporaciones dueños de montes, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, deben remitir á esta Jefatura, antes del 1.º de Marzo próximo, nota de los disfrutes que en sus respectivos predios se propongan utilizar, debiendo tener presente para ello las necesidades de los pueblos, á cuyo efecto los Sres. Alcaldes procurarán se redacten con claridad y precisión las referidas notas, exponiendo las causas que motivan la petición y especialmente en los casos en que sea distinta de la concesión consignada en el Plan vigente, advirtiéndoles que, conforme á lo dispuesto en la legislación vigente, no se autorizará nin-

gún aprovechamiento que no se haya incluido en el mencionado Plan.

Respecto al aprovechamiento de pastos, se llama la atención de los Sres. Alcaldes acerca del número y clases de ganados que deban utilizarlos, á fin de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse á la ganadería, pues este Distrito, llenando sus deberes, se halla dispuesto á evitar el pastoreo fraudulento.

Guadalajara 4 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, A. Herrán.

Administración de Contribuciones

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1914.

GUADALAJARA

Tarifa 1.ª—Clase 1.ª

	Cuotas para el Tesoro.
Viuda de Fabriciano Benito, aceite por mayor.....	915 60
Josefa Rodriguez, hierro por mayor.....	915 60
Alfonso Lopez Arriero, id. id.....	915 60

Clase 3.ª

José Moya, café y fiambres.....	404 40
E mismo, id. id.	404 40
Angeles O ivier, bazar de ropas.....	404 40
Manuel Dehesa, id.	404 40
Rufino Merino, fonda.....	404 40
Antonio Rivas, id.	404 40
Fausto Aguado, id.....	277 20
Felipe Cuadrado, fiambres.	404 40
Hijo de Ecequiel de la Vega, merc.ª por mayor.....	404 40
Cayetano Hernandez, id.....	404 40
Casado y Rubio, en comandita, id.....	404 40
Luis Domenec., id.....	404 40

Clase 4.ª

José Llandera, camisería fina.....	316 80
Vicente Madrigal, id.	316 80
Antonio San Bernardino, id.....	316 80
Pedro Sobrino, id.....	316 80
Blas Castells, id.	316 80
Esteban Rufiños, ferretería.....	316 80
Manuel Taberné, camas doradas.....	316 80
Eugenio Gil Lamparero, cereales por mayor.....	316 80
Sres. Boixareu y compañía, id.....	316 80
Pedro Sanchez, quesos por mayor.....	316 80
Fi omena Torres, vinos generosos.	316 80
Faustina Rodriguez, adornos confitería.....	79 20
Julian Gil Morillas, venta vinos.....	316 80

Clase 4.ª bis.

Bernardino Viejo, tejidos.....	279 40
El mismo, id.	279 40
Bernardo Justel, id.....	279 40
Rufino de Lucas, id.	279 40
Bartolomé Palomares, id.....	279 40

Clase 5.ª

José Moya, café.....	240
Miguel Pardo, café Sociedad.....	120
Domingo Gomez, café.....	240
Patricio Nadal, id.....	240
Agustin Garcia, droguería.....	240
Concepción Medrano, id.....	240
Agapito Nuñez, id.	240
Antonio Cañadas, objetos instalaciones.....	240

Clase 6.ª

Teodoro Garcia, ropas hechas.....	218 40
-----------------------------------	--------

Manuel Dehesa, id.....	218 40
Castor Fraile, vinos por mayor.....	218 40
Manuel Canalejas, id.....	218 40

Clase 8.^a

Jacinto Sacó, guarnicionero.....	158 40
Quiteria Garcia, mercería.....	158 40
Lucas de Velasco, vinos y licores.....	158 40
Juan Fernandez, ultramarinos.....	158 40
Gregorio Carrasco, id.....	158 40
Eusebio Padrino, id.....	158 40
Francisco Garcia, id.....	158 40
El mismo, id.....	158 40
Juan Tenaguillo, id.....	158 40
Pedro Ruiz, id.....	158 40
Francisco Aydapus, id.....	158 40
Alejandro Sanz.....	158 40
Francisco Garcia, id.....	158 40
Emilio Salazar, id.....	158 40
Severino Torcal, id.....	158 40
Eleuterio Sanchez, id.....	158 10
Froilan Campo, id.....	158 40
Catalina Maisá, perfumería.....	158 40
Carmen Martin, id.....	158 40
Atilano Ramirez, objetos escritorio.....	158 40
Antero Concha, id.....	158 40
Ligorio Ruiz, id.....	158 40
Saturio Ramirez, id.....	158 40
Hijos de Cuesta, id.....	158 40
Vicente Garcia, sombrerero.....	158 49
Juan Manuel Fraile, venta jamon.....	158 40
Vidal Molina, id.....	158 40
Viuda de Bernal, id.....	158 40
Froilan del Campo, id.....	158 40
Benigno Barcelona, curtidos.....	158 40
Julian Marqueta, id.....	158 40

Clase 9.^a

Juan Gallo, venta legía.....	76 80
Arturo Pacios, baldosin.....	76 80
Josefa Rodriguez, id.....	76 80
Eduardo Lopez, almoneda.....	76 80
Manuel Gonzalez, venta carnes.....	76 80
Pedro Gonzalez, id.....	76 80
Gregorio Medrano, id.....	76 80
Antonio Sanchez, id.....	76 80
Marcos Esteban, id.....	76 80
Francisco Pondereus.....	76 80
Antonio Gonzalez, id.....	76 80
Eugenio Cubero, id.....	76 80
Ceferino Montero, id.....	76 80
Gregorio Izquierdo, harinas.....	76 80
José Mateo, gergas.....	76 80
Dionisio Pastor, comestibles.....	76 80
Manuel Marqués, comestibles.....	76 80
Luciano Dombriz, id.....	76 80
José Burgos, id.....	76 80
Francisco Llorente, id.....	76 80
Pedro Ruiz, id.....	76 80
María Ariño Viejo, id.....	76 80
María Delgado, id.....	76 80
Evaristo Arenal, id.....	76 80
Julian Aragonés, id.....	76 80
Matías Moratilla, id.....	76 80
Estanislao Gonzalez, id.....	76 80
María Baños, id.....	76 80
Juan Sanchez, id.....	76 80
Anastasio Frutos, id.....	76 80
Cecilio Pastor, id.....	76 80
Isidro Taberné, velocípedos.....	76 80
Apolonio Benito, comestibles.....	76 80
Anastasio Llorente, id.....	76 80

Clase 9.^a bis

Santiago Gil Morillas, taberna.....	72
Florencio Montes, id.....	72
Julian Manchado, id.....	72
Severiano Sanchez, id.....	72
Andrés Gil, id.....	72
Manuela Inglés, id.....	72
José Diaz Benito, id.....	72

Eugenio Cuadrado, id.....	72
Pascual Dombriz, id.....	72
Valentin Minguez, id.....	72
Ignacio Expósito, id.....	72
Pedro Viejo, id.....	72
Aniceto Almendros, id.....	72
Gabriel Minguez, id.....	72
Cruz Iglesias, id.....	72
Nemesio Diaz, id.....	72
Angel Cortés, id.....	72
Domingo Sanchez, id.....	72
Ambrosio O ozco, id.....	72
Carlos Plaza, id.....	72
Pat icio Andrés, id.....	72
Antonio Ortiz, id.....	72
Tomás Rodriguez, id.....	72
Venancio Llorente, id.....	72
José Linares, id.....	72
Gregoria Dombriz, id.....	72
Bruno Vicente, id.....	72
Isaac Benito, id.....	72
Cándido Minguez, id.....	72
Antonio Molina, id.....	72
Vicente Montes, id.....	72
Enrique Sanchez, id.....	72
Paulino Heras, id.....	72
Juan Minguez, id.....	72
Nicasio Espinel, id.....	72
Julian Aragonés, id.....	72
Alejandra Santisteban, id.....	72
Francisco Merino, id.....	72
Anastasio Redondo, id.....	72
Andrés Griño, id.....	72
Francisco Lopez, id.....	72
Bautista Lafi riere, id.....	72
Bonifacia Pasamon, id.....	72
Teodoro Lopez, id.....	72
Felipe Gallardo, id.....	72
Casimira Lopez, id.....	72
Librada Zamora, id.....	72

Clase 10.^a

Miguel Gil, venta de calzado.....	82 80
Maximino Marqueta, id.....	82 80
Cecilio Rodriguez, loza entrefina.....	64 80
Manuel Diges, vacas con establo.....	64 80
José Fernandez, id.....	64 80
Inés Barriopedro, id.....	64 80
Pablo Sanchez, id.....	64 80
Dolores Fernandez, id.....	64 80
Joaquin Carrasco, id.....	64 80
Manuel Gonzalez Roman, id.....	64 80
Manuel Gonzalez Pedrero, id.....	64 80
Vicente de Andrés, id.....	64 80
Mónica de Lucas, id.....	64 80
Romualdo Santamaría, id.....	64 80
Antonio Gonzalez, id.....	64 80
Pedro Gonzalez, id.....	64 80
Luis Boixareu, id.....	64 80
Marcos Esteban, id.....	64 80
Antolin Bueno, id.....	64 80
Anastasio Huetos, id.....	64 80
Luis Gonzalez, id.....	64 80
Francisco Poudereux, id.....	64 80
Superiora Asilo Ancianos, id.....	64 80
Superiora Concepcionista, id.....	64 80
Vidal Molina, carnes en cajón.....	64 80
Julio Ramirez, relojes de plata.....	64 80
Benito Sanchez, id.....	64 80
Bernardino Perez, id.....	64 80
Miguel Perez Patiño, venta de esteras.....	64 80

Clase 11.

Luisa y Angela del Mazo, alquiler de pianos.....	54
Inocente Andrés, venta de cerveza.....	54
Cesareo Diaz, posada.....	54
Felipe Coloma, id.....	54
Luciano Pedroviejo, id.....	54
Andrés Recuero, id.....	54
Cruz Iglesias, venta leña y carbón.....	54
Mariano de Castro, id.....	54

Angel Cortés, id.....	54
<i>Clase 11 bis</i>	
Atilano Garcia, venta de pan.....	39 60
<i>Clase 12</i>	
Julia Terol, figón.....	36
Natalio Hervás, venta carbón.....	36
Jesus Garcia Checa, casa huéspedes.....	36
Francisca Martinez, id.....	36
Nicolás Calderero, tablero.....	36
Juan Montalban, id.....	36
Valentin Sanchez, id.....	36
Valentin Perez, id.....	36
Francisco Nicolás, id.....	36
Juan Saz, taberna fuera casco.....	36
Antonio Ortiz, id.....	36
Rafael Alba, aceite y jabón.....	36
Ramón Soteres, cacharrería.....	36
José Sanz Lopez, papel de fumar.....	36
Felix Gayoso, frutas y hortalizas.....	36
Hipólito Ortiz, id.....	36
Joaquin San Bernardino, muebles usados.....	36
Pedro de Lis, id.....	36
Nicasio Espinel, pescados.....	36
Felipe Garcia, id.....	36
Benito Garrido, id.....	36
Clementa Prieto, id.....	36
Juliana de la Torre, venta de gorras.....	36
<i>Tarifa 2.^a</i>	
Antonio Contera, contratista.....	12 60
Luis Gomendio, id.....	3
Felipe Celada, id.....	3 68
Sebastian Camarillo, id.....	2 63
Evaristo Arenal, id.....	1 45
El mismo, id.....	79
Manuel Diaz Canalejas, id.....	360
Antonio Ayuso, Agente negocios.....	360
Antonio Medranda, id.....	170
Eduardo Malagilla, id.....	119
José Sanz Lopez, id.....	90
Miguel Fuiters, id.....	50
Luis Ramirez, id.....	33
Antonio del Vado, id.....	33
Antonio Sanz Vacas, id.....	33
José Moya, id.....	148 80
Eulogio Sopena, funeraria.....	148 80
Luciano Fernandez, id.....	148 80
Eusebio Molina, id.....	156
Manuel Taberné, negociante en leñas.....	720
Jerónimo Saenz, almacén maderas.....	720
Julio Peña, id.....	93 60
Marcos Esteban, tratante pieles.....	60
Antonio Medrano, abonos minerales.....	90
Tomás Soteres, almacen trapos.....	90
Domingo Garcia, id.....	228
Rafael Garcia, corredor comercio.....	228
Joaquin Carrasco, id.....	228
Francisco Julianis, id.....	76 80
Antero Concha, editor.....	93 60
Rogelio Ortega, casa de baños.....	74 40
Fernando Sacristan, periódico.....	74 40
José del Rey, id.....	74 40
Francisco de Paula Barrera, id.....	45 60
Luis Cordavias, id.....	45 60
Vicente Pedromingo, id.....	114
Superiora R. S. Corazón de Jesús, colegio.....	114
Enrique Valenzuela, academia.....	114
Humberto Valverde y otros, id.....	114
Marcos Garcia, id.....	14 40
Micaela Muño, salon baile.....	12 60
Candido Nieto, id.....	81
Benito Garrido, id.....	81
Domingo Gomez, mesa billar.....	168
Casino de Guadalajara, 1 id.....	168
Ateneo Obrero, 2 id.....	84
Patricio Nadal, 1 id.....	84
Círculo Católico, 1 id.....	84
José Moya, 1 id.....	168
Nueva Peña, 2 id.....	

Casino de Guadalajara, 4 id. naipes.....	48
Ateneo Obrero, 3 id.....	36
Patricio Nadal, 2 id.....	24
Nueva Peña, 4 id.....	4
Sucesores de Contera y Sierra, 2 carros y 2 caballerías.....	52 80
Braulio Muños, coches.....	9 60
Luis Escriña, colegio 2. ^a enseñanza.....	69 60
Feipe Cuadrado, 1 mesa billar.....	84
Mariano Sorrosal, carro.....	9 60
Pascual Riofrio, 2 carros.....	19 20
Sucesores Contera y Sierra, coches 8 caballerías.....	249 60
Los mismos, id. 6 id.....	180
Los mismos, id. estación 20 id.....	600
Los mismos, á Tendilla 10 id.....	300
Los mismos, 27 k. recorrido.....	129 60
Los mismos, coche Uceda.....	180
Los mismos, 36 k. recorrido.....	172 80
Braulio Muñoz, coche estación 6 caballerías.....	180
El mismo, 14 k. recorrido.....	67 20
Gonzalo Sierra, automóvil Isabela.....	224 40
El mismo, 68 k. recorrido.....	326 40
El mismo, automóvil á Huete.....	145 20
El mismo, 44 k. recorrido.....	211 20
Isidro Taberné, alquiler velocipedos.....	60
Sebastian Camarillo, lavadero público.....	1 38
Evaristo Arenal, id.....	1 38
Evaristo Arenal, id.....	1 38
Manuel Diaz Canalejas, id.....	1 38

Tarifa 3.^a

Jerónimo Saenz, máquina aserrar madera.....	157 50
Laureano Saldaña, horno teja 50 m.....	39 20
Braulio Muñoz, id. 50 id.....	39 20
Francisco Sanz, id. 50 id.....	39 20
Demetrio de Lucas, id. 50 id.....	39 20
Antonio Boixa eu, id. 40 id.....	31 36
Andrés Riendas, id. 10 id.....	7 84
Rafael Alba, fábrica jabón 800 l.....	112
Viuda de Fabriciano Beuito, id. 3.000 id.....	420
Pedro Sanchez, id. 30 id.....	42
Julian Gil, id. 1.100 id.....	154
Pedro Sopena, id. 200 id.....	28
Ricardo Garcia, fábrica legía.....	140
Cesáreo de Lucas, id. de vino.....	12 32
Julian Criado (hijo), id.....	38 80
Inocente Andrés, id. gaseosas.....	62 72
Meliton Dombroz, id.....	62 72
Julian Pascual, id.....	62 72
Maria Alonso Geta, id.....	62 72
Frilan del Campo, id, salazones.....	361 20
Vicente Bernal, id.....	361 20
Juan Manuel Fraile, id.....	361 20
Juan Gallo Ortiz, id. velas.....	215 60
Miguel Perez, id. hielo.....	364
Antero Concha, 2 máquinas imprimir.....	470 40
Hipólito de Pablo, 1 id.....	282 80
Ligorio Ruiz, 1 minerva.....	98
Saturio Ramirez, id.....	98
Antero Concha, 1 minerva.....	98
Santiago Gil, fábrica sopas.....	313 60
Vicente Sanchez, aceña 1 piedra.....	53 20
El mismo, 3 trituradoras.....	728
Diges, Núñez y Compañía, fábrica harinas.....	950
Mariano Ventosa, cilindro afinar pasta.....	21
Pedro Maury, id.....	21
Agustín Pigot, id.....	21
Viuda de Antonio Plaza, id.....	21
Manuel Llorente, id.....	21
Jerónimo Vallejo, id.....	21
Lucas de Velasco, fábrica chocolate.....	280
Sres. Gil y Hermanos, id. aceite orujo.....	145 60
Luis Escrivá, prensa husillo.....	109 20
Antonio Contera, id. aceite.....	126
Antonio Sanz Vacas, id. hidráulica.....	179 20
Antonio del Vado, id. viga.....	72 80
Angel Campos, id.....	72 80
Diges, Núñez y Compañía, salto de agua.....	136 50
Vicente Sanchez, id.....	48 51
Ramón Garcia, id.....	8 99

Tarifa 4.^a—Orden civil

Benito Ramón Cura, arquitecto.....	155 88
Antonio Vazquez, id.	155 88
Encarnación T., dentista.....	88 20
Plácida San Miguel, profesora en partos.....	27 72
Mariano Alfonso, farmacia.....	148 68
Agapito Núñez, id.	148 68
Viuda de Bartolomé, id.....	148 68
Joaquín Saenz, id.	148 68
Mariano Caba lero, id.....	148 68
Antonio Vicenti Obispo, id.....	148 68
José Fluiters, practicante	37 80
Narciso Valle, veterinario.....	70 56
Angel Valle, id.	70 56
Manuel Gonzalez, id.....	70 56
José Ruiz, id.	70 56
Anselmo Rafael de la Rica, practicante.....	37 80
Horacio Leblic, profesor ciencias.....	42 50
José María Velasco, id.....	42 50
Fermin Pescador, id.	42 50
Rufino Caraballo, id.	42 50
Pedro de Lamo, id. dibujo	42 50

Tarifa 4.^a—Orden judicial

José Abril Ochoa, abogado.....	190 89
Francisco de Pau a Barrera, id.....	190 89
Tomás Bravo y Lecea, id.....	190 89
Pedro Lopez Palacios, id.....	190 89
Antonio Molero Asenjo, id.....	190 89
Juan Zabía Bernad, id.	190 89
José Quijada, id.	190 89
Fernando Sacristán, id.....	190 89
Miguel Solano, id.	190 89
José María Solano, id.....	190 89
Luis Martínez Sureda, id.....	190 89
José Carrasco id.....	190 89
Antonio Bernal, id.....	190 89
Cecilio Paulino, id.....	190 89
Antonio Rojas, id.....	190 89
José Garcés, id.	190 89
Manuel Alcaide, escribano	1 2 90
Jose Esteban Zuazagoitia, notario ..	332 64
Valentín Ayuso, procurador.....	103 96
Luis Ramirez, id.	103 96
Lorenzo Esteban, id.....	103 96
Antonio Ayuso, id.	1 3 96
José Sanz y Sanz, id.	103 96
Francisco de Viu, juez municipal.....	98 29
Luis Fernandez, secretario juzgado.....	83 18

Tarifa 4.^a—Artes y oficios.—Clase 1.^a

Viuda de Salvador Ortega, platería.....	240
-----------------------------------------	-----

Clase 3.^a

Asunción Gonzalez, confitería.....	160 80
Hilario Suarez, id.	160 80
Anastasio Rodriguez, id.....	160 80
Faustina Rodriguez, id.....	160 80
Claudio Prieto, id.	160 80
Victor Saldaña, id.....	160 80
Jesús Campoamor, id.	160 80
Antonio Pajares, sastre	160 80
Rafael Gonzalez, id.	160 80

Clase 4.^a

Jesusa Blanco, fotógrafo.....	79 20
José Rodriguez, id.....	79 20
Francisco Lizazo, id.....	79 20
Bernardino Olmeda, marmolista.....	79 20
Dámaso Estringana, guarnicionero.....	79 20

Clase 5.^a

Antonio Martin, peluquero.....	64 80
Manuel Vazquez, id.	64 80
Julián Muñoz, tintorero.....	64 80

Clase 6.^a

Benigno Barcelona, cortes aparados.....	52 80
Julián Marqueta, id.	52 80
Agustin Pigot, horno pan.....	52 80
Pedro Maury, id.	52 80
Manuel Diges, id.	52 80

Va'eriano Plaza, id.	52 80
Miguel Romanillos, id.....	52 80
Manuel Llorente, id.....	52 80

Clase 7.^a

Tomás Sanchez, barbería.....	36
Faustino Archilla, id.....	36
Ambrosio Orozco, id.....	36
Maria Garrido Escudero, id.....	36
Antonio Olmeda, id.....	36
Gregorio Osona, id.....	36
José Zoffio, id.	36
Emitio Fernandez, id.	36
Wenceslao Monge, id.....	36
Mariano Nadal, id.	36
Jacinta Lopezosa, id.	36
Francisco Recio, id.....	36
Antonio Benito, botero.....	36
Balbino Romero, id.....	36
Francisco de la Higuera, id.....	36
Tomás Domarco, calderero	36
Nicolás Crochi, id.	36
Amalio Enrique Casado, carpintero	36
Ignacio Sanz, id.	36
An onio Casado, id.....	36
Tiburcio Fernandez, id.....	36
Luciano F rnandez, id.	36
Eusebio Molina, id.	36
José Tolosa, id.	36
Jesús Larraya, ca pintero	36
Nicolás olano, id.....	36
Jesús de Lu as, id.	36
Felipe Muñoz, carretero	36
Diego del Campo, id.....	36
Nemesio Nicolás, id.....	36
ipriano B elico, corsés	36
Nemesio Nicolás, herrero	36
Manuel Veguillas, id.....	36
Ata asio Izquierdo, id.....	36
Benito Gutierrez, id.....	36
Tomás Ortiga ro, id.....	36
Fidel Gutierrez, id.....	36
Felipe Muñoz, id.	36
Diego del campo, id.....	36
Juan Santamaría, horno bollos	36
Mariano Ventosa, horno.....	36
Marcos Garcia, encuadernador.....	36
Eloy Sagredo, pintor	36
Enrique Valladar, id.....	36
Mariano Martinez, id.....	36
Mariano Guillén, id.....	36
E. rrique Rodrigo, id.	36
Evaristo Arenal, id.....	36
Agustin Alvarez, sastre	36
Francisco Gomez, id.....	36
Mariano Obispo, id.....	36
Amparo saboya, modista.....	36
Ignacio Garcia, sillero.....	36
Ma. uel Taberné, id.	36
Teodoro de Lis, ebanista.....	36
Saturnino Carnicero, zapatero.....	36
Francisco Garcia, sastre	36
Juan Cano Lopez, zapatero.....	36

Tarifa 5.^a—Sección 1.^a—Base 5.^a

Teodoro Garcia, alquiler trajes máscaras	24
Maximino Bartolomé, buñolería	24
Francisco Lopez, id.	24
Julian Corral, venta tripas.....	24
Eusebio Fernandez, id.....	24
Gregorio Canalejas, id.....	24
Francisco Illa, id.	24
Atilano Garcia, id.....	24
Toribio Jimenez, papel de fumar.....	24
Miguel Fe rer, id.	24
Mariano Sor osal, id.....	24
Antonia Labernié, id.....	24
Tomás Camarillo, id.....	24
Casimia Moreno, carnes frescas.....	24
Agustia Pigot, ve. ta pan.....	24
Manuel Diges, id.....	24

Valeriano Plaza, id	24
Mariano Ventosa, id	24
El mismo	24
Concepción Sanchez, id	24
Felipe Fernandez, id	24
Concepción Sanchez, id	24
Pedro Maury, id	24
Valeriano Plaza, id	24
Manuel Diges, id	24
El mismo	24
El mismo	24
Joaquina Esteban, id	24
Miguel Romanillos, id	24
Ramón Llorente, id	24
Tomás Camarillo, venta encendedores	24

Clase 2.^a

Felipe Cuadrado, confituras	9 60
Meliton Dombritz, hiero viejo	9 60
Paula Pinilla, id	9 60
Leona Mora, venta frutas	9 60
Tomás Camarillo, papel escribir	9 60

Clase 3.^a

Félix Alvira, cobro y giros	210
Teodoro Lopez, juego de pelota	62 40
Juan Lopez, parada	46 50
Julian Calvo, id	23 40
Tiburcio Griño, 2 aballerías mayores	43 20
Felipe Guijrrro, 1 carro 2 caballe fias	28 80
Mariano de Castro, id. una caballería	14 40
Antonio Molina, id	14 40
Ruño Moreno, id	14 40
Domingo Garcia, id	14 40

ATIENZA.—Tarifa 1.^a

Luciano Mas, tejidos	198
Rafael de Luis, ferreteria	198
Ignacio Lafuente, id	198
Basilio Baras, cereales	198
Ruperto Baras, vinos generosos	198
Casino de la Unión, café de sociedad	79 20
Mariano Castel, merceria	79 20
Basilio Baras, ultramaños	79 20
Tomasa Cabellos, comestibles	48
Silveria de la Vega, jerga	48
Ramón Lerena, vinos	46 80
Benita Gomez, id	46 80
Viuda de Máximo Somolinos, id	46 80
Juan Marin, id	46 80
Norberto Izquierdo, abaceria	30
Canuta Cabellos, id	30
Braulio Serrano, posada	30
Vicente Marin, id	30
Lucas Granja, id	30
Eustaquio Ranz, tablaiero	24
Eugenio Arias, id	24
Gil de la Vega, id	24
Gregorio Rui Lopez, cordeleria	24
Silverio Lopez, idem	24
Zoilo Lopez, id	24
Andrés Lopez, id	24
Eustaquio Ranz, figón	24

Tarifa 2.^a

Isidro Peral, mesa billar	40 80
Victoriano Torrequebrada, carro transportes	52 80
Sotero Marin, id	52 80

Tarifa 3.^a

Francisco Arribas, telar	11 20
Cipriano Garcés, id	11 20
Manuel Infante, id	11 20
Leoncio Roldán, id	11 20
Mateo Lopez, id	11 20
José Delgado, molino de represa	18 20
El mismo, salto de agua	2 74
Antonio Delgado, una piedra	18 20
El mismo, salto de agua	2 74
Antonio Delgado Romanillos, una piedra	18 30
El mismo, salto de agua	2 74
Modesto Pinilla, fábrica clasificar harinas	308

Tarifa 4.^a

Viuda de Asenjo, farmacia	70 56
Viuda de Gallego, id	70 56
Angel Lopez, veterinario	47 88
Antonino Espeja, id	47 88
Antonio Bernal, abogado	122 97
Julio Ortega, id	122 97
Abdón Gonzalez, procurador	76 61
Serafin de la Vega, id	76 61
Julio Ortega, notario	166 32
Ignacio Antón, escribano	68 56
Juez municipal	55 44
Benito Gomez, confitero	81 60
Marce ino Galán, maestro albañil	48
Lucas Granja, id	48
Emilio Boquerín, tintorero	40 80
Salvador Agueda, albardero	21 60
Domingo Gallego, cabestrero	21 60
José Arribas, abarquero	21 60
Leoadio Bravo, barbero	21 60
Severiano Peces, calderero	21 60
Celestino Martinez, carpintero	21 60
Eugenio Agui ar, id	21 60
Tomás Bacque, id	21 60
Esteban Loranca, herrero	21 60
León Loranca, id	21 60
Raimundo Garcia, id	21 60
Saturnino Garcia, id	21 60
Eugenio de la Punta, solador	21 60
Carlos Perez, id	21 60
Juan Caste, id	21 60
Viada de Donato Cabellos, zapatero	21 60
Feciano Esteban, id	21 60
Doroteo Cabellos, id	21 60
Ceferino Esteban, id	21 60

Tarifa 5.^a

José María Giner, venta papel fumar	15 60
Julián San Clemente, venta carnes frescas	15 60
Saturnino Albertos, venta pan	15 60
Dionisio Yagüe, horno pan	7 20
Vicente Yagüe, id	7 20
Félix Oliva, id	7 20
Luciano Más, cobrador letras	45 60
José María Giner, id	45 60
Ruperto Baras, id	45 60
Pedro Castelnan, parada de caballos y garañones	54 60
Basilio Baras, carro y dos mulas	28 80

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Aprobada por este Ayuntamiento la matrícula de contribuyentes para la exacción del impuesto de inquilinato en el presente año, ha acordado que de de manifiesto en Contaduría por término de ocho días, conforme á la base 8.^a de las Ordenanzas aprobadas por Real orden del Ministerio de Hacienda, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Guadalajara 5 de Febrero de 1914.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluítters.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

VAL DE SAN GARCIA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo con arreglo al caso 5.^o del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Marcelino Daza Marlasca, hijo de Enrique y de Josefa, é ignorándose su paradero, así como también el de sus padres, se le cita por el presente anuncio para que concurra á esta Sala Capitular el día 8 del próximo mes de

Febrero, á las nueve de la mañana, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, por si tiene que hacer alguna reclamación.

Del mismo modo se cita al referido mozo para que concurra al indicado local el día 15 del indicado Febrero, á las siete de la mañana que tendrá lugar el sorteo de mozos para el aludido reemplazo, pues de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Val de San García 25 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Llorente.

HIENDELAENCINA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo con arreglo á la ley de Reclutamiento vigente, el mozo Emiliano Cañas Hernando, hijo de Vicente y Gervasia, y habiéndose ausentado como sus padres hace bastante tiempo, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial el día 8 del actual, á las diez de la mañana, al acto de la rectificación definitiva del alistamiento, por si tuviere que hacer alguna reclamación. También se le cita para que concurra al referido local el día 15 de dicho mes, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 1.º de Marzo inmediato á las nueve, para la clasificación de los mozos alistados, pues si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Hiendelaencina 2 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Bernabé Cortezón.

CAMPILLO DE RANAS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de la beneficencia de este pueblo y de la de Majaelrajo y El Vado que componen partido médico, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con arreglo á lo que cada municipio le corresponda, quedando, el que resulte agraciado, en libertad de contratar sus servicios facultativos con los vecinos de ambos pueblos.

Las instancias se dirigirán á esta Alcaldía, en el plazo de treinta días; pasados los cuales se proveerá.

Campillo de Ranas 2 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Julián Calleja.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Albares, el repartimiento de consumos para el año actual, por ocho días.

Montarrón, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para 1914, por ocho días.

Millana, idem por id., y el repartimiento de consumos para el año actual, por ocho días.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan; en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1913,

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

AGUILAR DE ANGUITA

Día 28 Diciembre.—Aprobó la rectificación al padrón general de habitantes de 1909.

Señaló el día 11 de Enero para el alistamiento y hacer un pago.

Día 4 Noviembre.—Nombró Farmacéutico titular para la beneficencia.

Aguilar de Anguita 28 de Diciembre de 1913.—El Alcalde.—P. O.—M. Escribano.

ALPEDRETE DE LA SIERRA

Día 4 Noviembre.—Aprobar los repartimientos para 1914.

Día 14 Diciembre.—Rectificar el padrón municipal.

Día 21 Practicar la liquidación del presupuesto, hacer varios pagos y nombrar Depositario de fondos municipales

Alpedrete de la Sierra 5 de Enero de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Garcia.

ALHONDIGA

Día 5 de Octubre.—Se informaron favorablemente los expedientes de calamidades de Berniches y Fuentelencina.

Día 23 de Noviembre.—Se acordó formalizar pliegos de condiciones para los arriendos de arbitrios municipales.

Se acordó aprobar las cuentas de Propios de 1912

Día 30 de id.—Se aprobaron los pliegos de condiciones para los arriendos de arbitrios municipales.

Día 14 de Diciembre.—Se aprobaron las cuentas de obras hechas en las Escuelas y Casa-hospital.

Se aprobó la cuenta de obra realizada en la Casa Ayuntamiento y se acordó su pago.

Se acordó el pago de obras realizadas en los caminos y limpieza de fuentes y lavaderos.

Día 21 de id.—Se adjudicaron los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos á Miguel Fernandez.

Día 23 de id.—Se nombró Agente ejecutivo del Municipio, á D. Ignacio Martinez.

Alhondiga 31 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ecequiel Garcia.

JUZGADOS MUNICIPALES

CONCHA

Cédula de citación

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, se cita á D. Cipriano Anchuela Sanz, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día 16 de Febrero actual, á la hora de las doce, para celebrar juicio verbal civil á que le demanda D. Pedro Agueda Novella, en reclamación de cantidad; bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía sin volver á citarlo.

Concha 2 de Febrero de 1914.—El Secretario habilitado, E. Luis Sancho.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos